No. 1357

INPEC

Administrativos

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

PRUEBAS DE EJECUCIÓN

UNIVERSIDAD LIBRE

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Contenido

Lista de Tablas 3
INTRODUCCIÓN 4
MARCO NORMATIVO 5
CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN 6
¿Quiénes pueden participar? 6
¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución? 6
CAPÍTULO 2 PRUEBAS DE EJECUCIÓN 7
¿Qué es una prueba de ejecución? 7
¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución? 7
¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución? 8
CAPÍTULO 3: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA 9
Componentes de la prueba de ejecución de conducción 9
Calificación de las pruebas de ejecución 12
CAPÍTULO 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA 13
CAPÍTULO 5: INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN 15
Antes de la prueba 15
Durante la prueba 17
Final de la prueba 18
CAPÍTULO 6: DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA 19
CAPÍTULO 7: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN 20
Elementos de Protección Personal (EPPS) y/o elementos para el desarrollo de pruebas de Ejecución de Conducción 22
CAPÍTULO 8: CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA 22
¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude? 23
Otras causales de invalidación de las pruebas 23
CAPÍTULO 9: CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS 24

De conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección denominado “No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos” el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las diferentes pruebas se encuentran en los acuerdos de la convocatoria (Tabla No. 5-Pruebas a aplicar en el Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto-para los empleos de Conductor Mecánico*; del Artículo 12 que modifica el artículo 16 del Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, el cual señala que: p. 12 de 15), en lo que respecta a las PRUEBAS DE EJECUCIÓN, en la tabla siguiente se especifica el carácter de la prueba y su ponderación dentro del proceso: 24

Citación a pruebas 24

Publicación de resultados de la prueba de ejecución 25

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución 25

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución 25

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución 26

REFERENCIAS 26

ANEXO 1 27

CONSENTIMIENTO INFORMADO QUE FIRMARÁN LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARÁN LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN 27

Lista de Tablas

Tabla 1 Cantidad de aspirantes citados según vacantes por empleo 6
Tabla 2 Categorías a evaluar en las pruebas de ejecución de conducción 8
Tabla 3 Definición del nivel de desempeño de la Escala de Valoración Pruebas de conducción 10
Tabla 4 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución de Conductores. 11
Tabla 5 Desarrollo de las pruebas de ejecución 13
Tabla 6 Carácter y Ponderación de la prueba de ejecución de conducción 24

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia llevó a cabo el proceso de licitación pública denominado CNSC LP 001 de 2023, el cual fue adjudicado a la Universidad Libre para conformar las listas de elegibles en el marco del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, cuyo objeto es realizar las etapas correspondientes a pruebas escritas, de ejecución y valoración de antecedentes hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles, para proveer los empleos vacantes del sistema específico de carrera administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Para dar cumplimiento a lo establecido, la CNSC estructuró el Proceso de Selección denominado "No. 1357 de 2019 –INPEC Administrativos", para proveer las vacantes definitivas de los empleos administrativos de carrera de la planta de personal, pertenecientes al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Para lo anterior, se estableció para la entidad INPEC, la aplicación de pruebas de ejecución de conducción de carácter clasificatorio para el cargo de Conductor Mecánico del nivel asistencial, por lo cual, la Universidad Libre realizará el proceso de aplicación de las pruebas de ejecución de conducción, para la evaluación de competencias que permitan identificar si los aspirantes cuentan con las habilidades necesarias y requeridas para desempeñar las funciones del cargo a proveer.

En consecuencia, el presente documento se denomina "Guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución" elaborado con el propósito de orientar a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales, normativos, técnicos y metodológicos de las pruebas de ejecución, así como dar a conocer, el propósito de las pruebas de ejecución, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de las pruebas a ejecutar.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para que su aplicación sea exitosa.

MARCO NORMATIVO

• Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

• Decreto 815 de 2018. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

• Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

• Decreto 407 de 1994. Por el cual se establece el Régimen de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

• Decreto 760 de 2005. Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

• Decreto 770 de 2005. Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.

• Acuerdo de Convocatoria Proceso de selección No. 1357 de 2019 - Administrativos INPEC, su anexo y modificatorios, disponibles en el siguiente enlace: https://historico.cnsc.gov.co/index.php/1357-normatividad

• Ley 1960 de 2019. Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

• Manual específico de funciones y competencias laborales (MEFCL) para los empleos de la planta de personal del INPEC.

CAPÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN

A continuación, se describen las consideraciones generales de las pruebas de ejecución dentro del marco del presente concurso.

¿Quiénes pueden participar?

Las pruebas de ejecución estarán dirigidas a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria del concurso (prueba escrita de competencias funcionales). Se citarán a aquellos aspirantes cuyas puntuaciones en la(s) prueba(s) de esta fase sean las más altas, según lo que versa el Parágrafo 1 del artículo 12 que modifica el artículo 16 del Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, el cual señala que: *"La prueba de habilidades y capacidades relacionadas con la conducción de vehículos se realizará únicamente con los aspirantes que en estricto orden de mérito y acorde con el ponderado de la prueba de competencias funcionales y comportamentales se encuentren en las siguientes posiciones de conformidad al número de vacantes ofertadas por el empleo, así:" (p.12)*

Tabla 1 Cantidad de aspirantes citados según vacantes por empleo

VACANTES	ASPIRANTES CITADOS HASTA
1	10
2	15
3	20
4	25
5	30
6	35
7	40

¿Cuáles son las OPEC a las que se aplicará Pruebas de Ejecución?

La OPEC a la cual va dirigida la prueba de conducción es la 169801 cargo Conductor Mecánico.

CAPÍTULO 2 PRUEBAS DE EJECUCIÓN

¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o capacidades, en un área específica. Las pruebas de ejecución que son desarrolladas por la CNSC son una forma simplificada de los Assessment Center (AC), que son procesos que emplean múltiples técnicas y múltiples evaluadores para producir juicios acerca de la medida en que un participante despliega un conjunto de competencias seleccionadas (International Taskforce on Assessment Center Guidelines, 2015; U.S. Merit Systems Protection Board, 2009). Este tipo de evaluaciones usan más de un ejercicio para medir las diferentes dimensiones bajo evaluación.

Para garantizar que las situaciones planteadas en las pruebas de ejecución sean semejantes al contexto real, donde se va a desempeñar el funcionario público, se tienen en cuenta las funciones, labores u oficios propios del empleo convocado; es decir, las competencias laborales a evaluar y su relación con las tareas, puesto que estas competencias laborales son las que explican el desempeño del evaluado en la tarea. En síntesis, una prueba de ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea específica, comprobando el poseer una competencia, el dominio de determinadas habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en determinado oficio (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2014).

¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

Las pruebas de ejecución evaluarán competencias laborales, entendidas como “la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, capacidades, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público” (Decreto 1083 de 2015)

¿Qué es una Rúbrica?

Según el Anexo técnico de la presente Convocatoria, la rúbrica es un instrumento que permite la evaluación de una evidencia, tarea, procedimiento o actividad mediante una matriz de criterios específicos que son construidos para asignar un valor a cada uno, basándose en una escala de niveles de desempeño y en un listado de aspectos que evidencian la ejecución del evaluado.

Masmitjá et al., (2013), definen la rúbrica como un instrumento cuya principal finalidad es compartir los criterios de realización de tareas de aprendizaje y de evaluación. Los mismos autores señalan que la rúbrica organiza las tareas como una guía u hoja de ruta, mostrando de manera clara el proceso de evaluación a quienes participan en el mismo (evaluador-participante). Las rúbricas permiten organizar las tareas, actividades o evidencias facilitando al evaluador calificar de manera clara el desempeño de cada uno de los concursantes, lo cual permite estandarizar la calificación, los resultados de la tarea y cuantificar el desempeño. La rúbrica debe garantizar la evaluación correcta y precisa del desempeño durante el desarrollo de una actividad, estableciendo criterios y estándares por niveles, mediante la disposición de escalas que permitan determinar la calidad de ejecución de una tarea específica (Masmitjá et al., 2013).

¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en las pruebas de ejecución?

A continuación, se especifican las competencias que se evaluarán en la prueba de conducción de conductor Mecánico

Tabla 2 Categorías a evaluar en las pruebas de ejecución de conducción

COMPONENTE	EJE	INDICADOR
Aplicación de conocimientos	Conocimientos técnicos especializados	Mecánica Automotriz Básica y Monitoreo del estado del vehículo
Aplicación de conocimientos	Conocimientos técnicos especializados	Tránsito y Transporte - Conducción y señalización

Aplicación de conocimientos	Conocimientos técnicos especializados	Tránsito/estacionamiento
Capacidades	Capacidad Atencional	Sensibilidad a los problemas
Habilidades	Habilidades técnicas	Mantenimiento de vehículos básico
Habilidades	Habilidades técnicas	Localización de averías básica
Capacidades	Razonamiento espacial	Orientación espacial
Capacidades	Capacidad Atencional	Atención selectiva
Habilidades	Habilidades técnicas	Gestión de recursos físicos
Habilidades	Habilidades técnicas	Selección de equipos

Nota: Elaboración propia

CAPÍTULO 3: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA

Las pruebas de ejecución fueron elaboradas por un equipo de expertos en el área a evaluar con el propósito de que las mismas sean lo suficientemente pertinentes y relevantes respecto al cargo a proveer, lo anterior para garantizar altos estándares de calidad.

A continuación, se muestran los componentes técnicos de la prueba de conducción:

Componentes de la prueba de ejecución de conducción

1. **Categoría:** corresponde a la competencia laboral a evaluar.
2. **Ponderación de la categoría:** corresponde al peso porcentual que tiene el indicador dentro de toda la prueba.
3. **Definición de la Categoría:** define la habilidad y/o capacidad con la que debe contar el evaluado para desarrollar las funciones de un cargo específico.
4. **Desempeño esperado:** es la acción concreta que la persona debe realizar durante la ejecución de la tarea para dar cuenta de la habilidad y/o capacidad a evaluar según la definición del indicador.

5. **Ponderación del desempeño esperado:** corresponde al peso porcentual que tiene el desempeño esperado dentro del indicador.

6. **Escala de desempeños:** se describe el desempeño de los aspirantes en cuatro (4) niveles descritos en acciones relacionadas con la ejecución no exitosa y exitosa de la tarea, con lo cual se especificará el desempeño de cada uno, en una escala de 0 a 3 donde los jueces podrán calificar los desempeños observados en las tareas. A continuación, se muestran los criterios de la escala de valoración del desempeño:

Tabla 3 Definición del nivel de desempeño de la Escala de Valoración Pruebas de conducción

Definición de niveles Escala de Valoración de desempeño	
0	No cuenta con la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando que no puede ejecutar la tarea o realizando otro tipo de acciones que no cumplen con el objetivo del desempeño esperado. En esta valoración también se incluye que el evaluado expresa no querer realizar la tarea, lo que impide determinar si cuenta o no con la competencia laboral evaluada según la definición del indicador.
1	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, pero evidencia dificultades para ejecutar la tarea y cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado necesita desarrollar la competencia laboral evaluada según la definición del indicador.
2	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, pero no son suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual, se determina que el evaluado aún necesita fortalecer la competencia laboral evaluada, según la definición del indicador.
3	Da cuenta de la habilidad y/o capacidad esperada para desempeñar las funciones del cargo según la competencia laboral evaluada, evidenciando aptitudes que le facilitan la ejecución de la tarea, siendo suficientes para cumplir a cabalidad con el objetivo del desempeño esperado; por lo cual,

Definición de niveles Escala de Valoración de desempeño	
	se determina que el evaluado posee la competencia laboral evaluada, según la definición del indicador.

Nota. Elaboración propia

A continuación, se presenta un ejemplo de los componentes de la rúbrica de la prueba de ejecución de conductores incluyendo la conducta asociada/tarea con los niveles de desempeño que la persona debería realizar en una prueba de ejecución.

Tabla 4 Ejemplo de Rubrica prueba de ejecución de Conductores.

Categoría	Ponderación Categoría	Definición categoría	Desempeño Esperado	Ponderación del Desempeño esperado	Escala de Valoración de Desempeño	
					Niveles de Desempeño	Descriptores
Sensibilidad a los problemas	20.00	identifica los indicadores del tablero de instrumentos del vehículo que se encuentran activos y que podrían suponer un riesgo si se opera el vehículo en esas condiciones.	Identifica y reporta los indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha (cinturón de seguridad desabrochado, puerta abierta, nivel bajo de combustible)	20.00	0	NO realiza la tarea
						Realiza otras acciones que no cumplen con el objetivo de la tarea
						No reporta ninguno de los 3 indicadores del tablero de instrumentos
					1	Reporta solo 1 de los 3 indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha
					2	Reporta solo 2 de los 3 indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha

					3	Reporta los 3 indicadores del tablero de instrumentos que se encuentran activos y suponen un riesgo para iniciar la marcha (cinturón de seguridad desabrochado, puerta abierta, nivel bajo de combustible)

Nota. Elaboración propia

Calificación de las pruebas de ejecución

La evaluación y puntuación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de dos (2) jueces expertos en el área de la conducción. Previo a la aplicación de las pruebas, este equipo de jueces es estrictamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, el grupo de jueces observará de manera directa la ejecución de cada aspirante y puntuará individualmente su ejecución con un valor de 0, 1, 2 o 3 con base en criterios rigurosamente determinados para cada nivel de desempeño en cada una de las tareas.

Una vez finalizada la prueba de ejecución y se tengan las puntuaciones de los dos jueces para cada aspirante, se promediarán las transformaciones de esas puntuaciones de acuerdo con los valores asignados a cada nivel de desempeño en una escala de 0,0 a 1,0 y, posteriormente se realizará una multiplicación por las ponderaciones establecidas para la tarea, puesto que, estos componentes de las pruebas tienen ponderaciones diferenciales, acorde con la relevancia de las funciones del cargo ofertado. Por lo anterior, cabe aclarar que, el resultado de la prueba de ejecución NO corresponde a la suma directa de los puntos dados por los jueces durante la prueba.

El resultado de la calificación se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas. Por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla la calificación es 98,45.

Para finalizar, es de recordar que la prueba de ejecución tiene carácter clasificatorio, y que su proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados.

CAPÍTULO 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

Tabla 5 Desarrollo de las pruebas de ejecución

Momento	Actividad	Descripción
Antes del inicio de la prueba	Bienvenida y presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso. Se le brinda el consentimiento informado para la respectiva verificación y firma.
	Audio de instrucciones básicas	Al aspirante antes de empezar su prueba, se le presentará un audio con la información general e instrucciones básicas para ejecutar adecuadamente su prueba. Cabe aclarar que, la información del audio es un resumen de los aspectos tratados en el presente documento.
Desarrollo de la prueba	Entrega de paquete de prueba al aspirante	Se entrega al aspirante un paquete que contiene: 1. Cuadernillo con las instrucciones de la prueba 2. Anexos de la prueba (En las pruebas que aplique) 3. Acta de inicio de sesión para que la firme (esta deberá entregarla inmediatamente al aplicador y/o auxiliar logístico).
	Lectura de documentos por parte del aspirante	El aspirante contará con un tiempo para leer las instrucciones con la descripción de las tareas e instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio.
		Se recomienda una lectura concienzuda.
	Realización de actividades-tareas	El aspirante realizará todas las tareas durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para su ejecución. Recuerde que el tiempo de prueba es de 1 hora.

	Entrega por parte del aspirante al equipo técnico de la Universidad Libre, los documentos de la evaluación que le fueron suministrados al inicio de su prueba.	Al final de su evaluación, el aspirante deberá entregar al equipo técnico de la Universidad Libre**: 1. Cuadernillo con las instrucciones de la prueba 2. Anexos de la prueba (En las pruebas que aplique) 3. Acta de inicio de sesión firmada (esta debe entregarla una vez se le entregue el paquete de prueba)
Final de la prueba	Cierre	Al cumplir el tiempo reglamentario, el aspirante sale del escenario evaluativo.
		Si el aspirante termina la evaluación en menor tiempo puede retirarse del escenario evaluativo. Tenga en cuenta los tiempos máximos de evaluación (1 hora).
	Consolidación de puntuaciones	Una vez el aspirante salga del escenario evaluativo, los dos (2) jueces se reunirán para realizar la consolidación de las puntuaciones del aspirante.

Nota. Elaboración propia

**Nota: Cabe aclarar que, el aspirante en ninguna circunstancia podrá llevarse ningún documento ni material referido a la prueba o formatos que correspondan a la aplicación. Ver Capítulo 8 CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN

Los aspirantes estarán acompañados durante la ejecución de su prueba por Un Técnico Garante De Buen Uso (TGBU), quien es un experto en conducción y estará atento a la seguridad: del aspirante, de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos y las demás personas que estén en el escenario evaluativo.

Si el técnico garante de buen uso TGBU identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, juez y/o personal logístico o que ponga en riesgo la integridad de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, intervendrá en la acción deteniendo la tarea y/o la prueba.

Es preciso indicar que, el técnico garante de buen uso TGBU no hablará con el aspirante, ni ayudará de ninguna manera, únicamente servirá de veedor para garantizar la integridad del aspirante, de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos y de terceros.

CAPÍTULO 5: INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

En este capítulo se le brindarán instrucciones y recomendaciones que debe tener en cuenta a la hora de presentar la prueba de ejecución, así como, la especificación de los documentos válidos para que ingrese a su escenario evaluativo sin ninguna dificultad.

A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

Antes de la prueba

1. Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba y planee su desplazamiento para que cumplan con la hora establecida.
2. Preséntese en el lugar y hora señalados, tenga en cuenta que, al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
3. Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
4. Tenga en cuenta que el **NO** presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
5. Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta el capítulo de **documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba.**

6. En ninguna circunstancia puede presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

7. Usted será conducido por un auxiliar logístico al registro, donde deberá firmar los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:

    a. **Firma del consentimiento informado:** Para el adecuado desarrollo de las presentes pruebas, se ha diseñado un formato de Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución (ver Anexo 1 al final de esta guía); un documento mediante el cual, cada aspirante suscribe que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando que, conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, **asume bajo su responsabilidad eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Universidad Libre, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.** De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0.00).

    b. Firma del listado de asistencia.

8. **Toma de su huella y confrontación de huella digital:** Adicional a la firma de los formatos entregados, a usted se le hará la toma de su huella y confrontación de huella digital. Tenga en cuenta que, en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. De acuerdo con esto, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.

9. **Escarapela de Identificación**: Finalmente se le entregará una escarapela de identificación que le será entregada para que la porte durante toda su aplicación y se pueda identificar fácilmente durante su prueba.

10. Antes de pasar a su aplicación de prueba, contará con un espacio físico para la presentación de un audio con las instrucciones generales a seguir durante la prueba, que le servirá para recordar información importante relacionada con el adecuado desarrollo de esta. Sin embargo, se sugiere leer esta guía en su totalidad antes de la presentación de las pruebas, ya que el audio **NO** reemplazan la información importante del presente documento.

11. Una vez usted escuche el audio, un auxiliar logístico le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:

Durante la prueba

1. Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución tiene una duración de **1 HORA** para realizar las tareas dispuestas en la rúbrica, por lo que, debe gestionar adecuadamente su tiempo, finalizada la hora se da por terminada la aplicación de la prueba.
2. Tenga en cuenta que, durante su ejecución y mientras se encuentre en las instalaciones, está **PROHIBIDO** el uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este **ÚNICAMENTE** cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado.
3. Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de **NO uso de celular** o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.
4. Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico de la prueba de ejecución y sus materiales.
5. Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas y de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
6. **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.

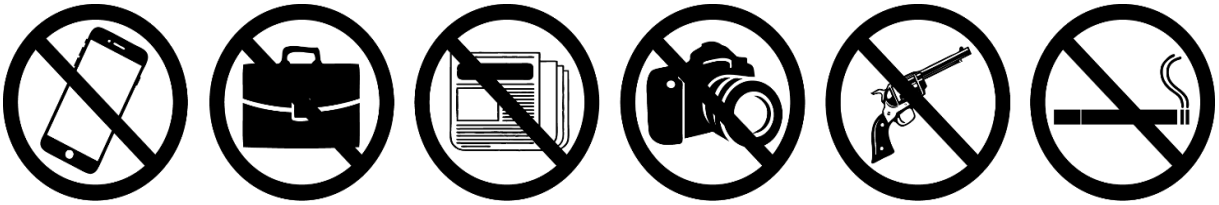

7. Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un espacio para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que la Universidad Libre, Ni la Comisión Nacional del servicio civil se hará responsable en caso de pérdidas.
8. Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística.
9. Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.
10. Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención medica u otros, se contará con un especialista en salud ocupacional que estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. Recuerde que, en el caso de requerir asistencia, acuda al personal de apoyo.

Final de la prueba

1. Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del escenario evaluativo y de las instalaciones y esperar la calificación de las pruebas, la cual se publicará en la fecha que disponga la CNSC para la publicación de resultados de la prueba de ejecución, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

CAPÍTULO 6: DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

Los documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar estas pruebas son, la cédula de ciudadanía física o digital, contraseña expedida por registraduría nacional y el pasaporte original, es importante validar que estos últimos documentos estén con fecha vigente.

En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña vigente de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.

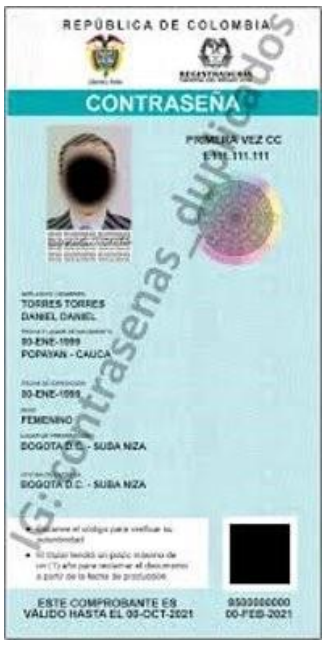

Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá ingresar a su prueba.

CAPÍTULO 7: INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

1. Una vez usted reciba todas las instrucciones de parte del equipo logístico de la Universidad Libre y el material de prueba, usted procederá a realizar la ejecución de sus tareas, recuerde que estas llevan un orden específico preestablecido, por lo que, está **PROHIBIDO** devolverse

a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. Usted tendrá un tiempo adecuado para la realización de cada tarea y/o actividad y deberá completarla en el orden requerido.

2. Cada vez que empiece o termine una tarea-actividad, diga en voz alta: “Empiezo tarea 1” y “termino tarea 1” y así sucesivamente.

3. Si se identifican maniobras que puedan afectar la integridad física propia del aspirante, de jueces, personal logístico, terceros o vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, se suspenderá momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0.00) esa tarea-actividad o desempeño esperado y se continuará al siguiente.

4. **No olvide que**, si llega a suspenderse la prueba momentáneamente por la anterior razón, el tiempo de su aplicación se detendrá mientras se resuelve y se revisa la situación, luego entonces, su tiempo se reanudará su prueba una vez se resuelva la situación que produjo la suspensión momentánea.

5. Si la siguiente tarea depende de la anterior por la cual se suspendió momentáneamente la prueba, se entenderá que al ser un procedimiento lógico-secuencial que requiere de pasos, esa nueva tarea **NO** podrá ser realizada y también será calificada con cero (0.00).

6. Si el aspirante considera que hay una instrucción que **NO** puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos, deberá informarlo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante, de terceros o de los vehículos, herramientas, instrumentos y/o equipos. En ese caso, ese tarea-actividad o desempeño esperado será calificado con cero (0.00) y se seguirá con la realización del siguiente, si y sólo sí, este último no requiere de la realización exitosa del anterior.

7. En caso de que el aspirante llegue tarde, podrá presentar las actividades que alcance a completar dentro del tiempo establecido (1 hora). Por ejemplo: En caso de que el aspirante llegue 35 minutos tarde podrá empezar su prueba y realizar las tareas-actividades y/o desempeños esperados que alcance a desarrollar en el tiempo restante de la hora. Las tareas-actividades y/o desempeños esperados que **NO** ejecute serán calificados con cero (0.00).

8. Para el adecuado desarrollo de su prueba, recuerde que el tiempo es limitado (1 hora), por lo que deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que usted pueda ejecutar la totalidad de las tareas-actividades y/o desempeños esperados de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O** LA DE LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS.

9. Tenga en cuenta que, el aplicador (encargado de dirigir la sesión dentro del escenario evaluativo, del control del tiempo y quien entrega el material de prueba) le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación (1 hora), luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario. Se aclara que la citación no podrá ser reprogramada si el aspirante abandona el sitio de aplicación la prueba sin autorización del operador o la CNSC, dado este caso se dará como finalizada la aplicación de la prueba y la calificación se dará de acuerdo con las tareas que haya logrado realizar hasta ese momento.

Elementos de Protección Personal (EPPS) y/o elementos para el desarrollo de pruebas de Ejecución de Conducción

A continuación, se especifican los Elementos de Protección Personal (EPPS) y/o elementos que los aspirantes deben llevar el día de presentación de su prueba:

1. Ropa de trabajo.
2. Calzado cómodo.

CAPÍTULO 8: CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Frente al particular, es preciso indicar que la Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba; suplantación o intento de suplantación; todos ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección. Se debe mencionar que el resultado de dicha actuación puede ser la invalidación de la prueba involucrada. Al comprobarse cualquiera de los

comportamientos mencionados se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude?

Se entiende como fraude o intento de fraude los siguientes eventos:

1. Sustracción de materiales de la prueba (Instrucciones).
2. Transcripción del contenido de la prueba de ejecución consagrada en las instrucciones, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
3. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
4. Suplantación.
5. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
2. Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
4. Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.
5. En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado de la Universidad Libre, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.

6. El delegado de la Universidad Libre avisará de manera inmediata al Coordinador General y al representante de la Universidad Libre.

CAPÍTULO 9: CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS

De conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección denominado “No. 1357 de 2019 –INPEC Administrativos” el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las diferentes pruebas se encuentran en los acuerdos de la convocatoria (Tabla No. 5-Pruebas a aplicar en el Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto-para los empleos de Conductor Mecánico*; del Artículo 12 que modifica el artículo 16 del Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, el cual señala que: p. 12 de 15), en lo que respecta a las PRUEBAS DE EJECUCIÓN, en la tabla siguiente se especifica el carácter de la prueba y su ponderación dentro del proceso:

Tabla 6 Carácter y Ponderación de la prueba de ejecución de conducción

Denominación del Cargo	Carácter	Peso porcentual
Conductor mecánico	Clasificatorio	45%

Es preciso recordar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas de carácter eliminatorio, no podrán continuar en el proceso de selección.

Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Libre, informarán a los aspirantes convocados a través de la plataforma SIMO con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución.

Tenga presente que, “los aspirantes a los empleos con denominación conductor mecánico (prueba de conducción)…, serán citados en los sitios y ciudades que ofrezcan las posibilidades técnicas y logísticas para su aplicación, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada prueba y de conformidad con las condiciones establecidas en los

***Acuerdos del Proceso de Selección y su respectivo* Anexo" (Anexo N° 1 – A Proceso de selección No. 1357 de 2019 p. 36).**

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página **www.cnsc.gov.co** enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las fechas de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

REFERENCIAS

Acuerdos de Convocatoria. Proceso de selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos.

Anexo N° 1 – A Proceso de selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos. Especificaciones y requerimientos técnicos. Pruebas clasificatorias de ejecución.

Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.

Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.

International Taskforce on Assessment Center Guidelines (2015) Guidelines and Ethical Considerations for Assessment Center Operations. Journal of Management. Vol. 41 No. 4, May 2015, 1244–1273. DOI: 10.1177/0149206314567780. sagepub.com/journalsPermissions.nav.

MEP. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf

Ministerio de educación pública. (2014). La prueba de ejecución. Costa Rica: Dirección de desarrollo.

U.S. Merit systems protection board. (2009). Job simulations: trying out for a federal job.

Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO QUE FIRMARÁN LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARÁN LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Convocatoria Proceso de selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos.

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en la ciudad de _____, con domicilio y residencia en la ciudad de _____ , mediante el presente documento, dejo constancia que he sido debidamente informado de las condiciones de la prueba de ejecución del Proceso de selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos y, por lo tanto, acepto voluntariamente participar en la misma.

Adicionalmente, dejo constancia que conozco, entiendo y acepto que la actividad a realizar conlleva riesgos, los cuales asumo bajo mi responsabilidad, eximiendo a la Universidad Libre y a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba, por lo que, declaro que en forma libre y voluntaria he decidido participar en la presente prueba de ejecución. Así mismo, manifiesto que se me han aclarado las inquietudes que me han surgido con ocasión de la prueba a aplicar.

Acepto que he leído y he aceptado las condiciones que están en los acuerdos de convocatoria, donde se especifican las reglas del proceso de selección; y en la guía de orientación al aspirante pruebas de ejecución que fue publicada previamente para mi conocimiento y consulta.

Por constancia a lo anterior, firmo a los ___ días del mes de _____ del 2023.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

C.C. No. _____ de _____